



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 02 MAR 2009

Expte. N° 17.531/08

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$ 3.270,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde al Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "Aula Monitor para Personas Sordas, Abriendo Caminos", implementado en el Año 2008, bajo la Dirección de la Prof. Beatriz Berta VEGA, aprobado por Resolución Rectoral N° 0270-08.

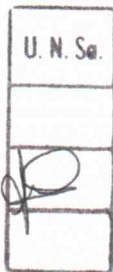
QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos presentados por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$ 3.270,00), correspondiente a la implementación del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "Aula Monitor para Personas Sordas, Abriendo Caminos", Año 2008, realizado bajo la dirección de la Prof. Beatriz Berta VEGA, aprobado por Resolución Rectoral N° 0270-08.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Extensión Universitaria y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.-



  
C.P.N. Antonieta Elizabeth D. GIANANTONIO  
Coord. Admin., Contable y Financiera  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

  
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

RESOLUCION - R. N. 0050-09